

**RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 49/2024 "SUMINISTRO DE COAGULANTES DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN PARA LAS ETAP."**

**Pregunta 1:** La duda es que en los pliegos nos identifica perfectamente las documentaciones que tienen que ir en cada sobre (unos cuantos archivos en cada uno) advirtiendo incluso que si algún documento del sobre 2 se mete en el sobre 1 no se tendrá en cuenta hasta la apertura oficial del sobre 2.

Y en Licita nos está sugiriendo, salvo error por nuestra parte, que SOLO se tiene que meter en el sobre 2 la proposición económica, entendiendo que las especificaciones técnicas y subcontratación (en su caso) tienen que hacerse en el sobre 1 junto con el DEUC y demás documentaciones solicitadas en el mismo.

**¿Es correcto?**

**Respuesta 1:** Tal y como indica el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) los licitadores deberán incluir en el sobre nº2 de sus ofertas la documentación referida en el mismo (Especificaciones técnicas y subcontratación).

Pueden incluir en la línea de la oferta económica en el sobre 2, en un único archivo PDF, la oferta económica, las especificaciones técnicas y la subcontratación.

Si LICIT@ no permite incluir las especificaciones técnicas y la subcontratación en la línea de la oferta económica en el sobre número 2 de su oferta, pueden incluirlas en el sobre número 1 junto con el resto de documentación a incluir en dicho sobre. En tal caso, la documentación de las especificaciones técnicas y la subcontratación será analizada una vez abierto el sobre nº2, tal y como indica la cláusula 11 B 2) del Anexo I del PCAP.

**Pregunta 2:** Me surge la duda de si que, aunque no nos presentemos a esta licitación con ninguna subcontrata, tenemos que presentar el anexo correspondiente a la subcontratación (en el DEUC se especifica, salvo error por mi parte, que no subcontratamos y en los pliegos me ha parecido entender que si no subcontratamos no hace falta incluir esta documentación).

**Respuesta 2:** Si el licitador no pretende subcontratar debe únicamente indicarlo en el DEUC sin que sea preciso presentar el Anexo relativo a la subcontratación.

5 de agosto de 2024